

**“Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito”  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que se celebrará **exclusivamente por medios telemáticos**.

- Fecha: **10 de junio de 2021**.
- Hora: 16:30 horas en primera convocatoria y **17 horas en segunda convocatoria**.

Con toda probabilidad la Asamblea se celebrará en **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

La Asamblea deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero**.- Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea. Nombramiento de interventores del acta.

**Segundo**.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Caja, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como de la gestión social del Consejo durante el citado ejercicio.

**Tercero**.- Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2020. Incorporación del retorno cooperativo a capital social.

**Cuarto**.- Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2021.

**Quinto**.- Propuesta de nombramiento de nuevos auditores.

**Sexto**.- Aprobación del importe de retribución máximo a percibir por los consejeros para todo el ejercicio 2021.

**Séptimo**.- Modificación del **artículo 28 bis**, de los Estatutos respecto a la posibilidad de substituir la incorporación a capital social del retorno cooperativo por su pago en efectivo en aquellos casos en que se supere el límite de participación significativa o los límites legales de capital social.

**Octavo**.- Modificación del **artículo 22** de los Estatutos respecto a la posibilidad, en los casos de alcanzar de forma sobrevenida un porcentaje de participación significativa de aportaciones sociales, de solicitar el reintegro de las aportaciones necesarias para dejar de poseer dicho porcentaje significativo.

**Noveno**.- Renovación del Consejo Rector. - Reelección y/o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector.

**Décimo**.- Reelección y/o nombramiento del segundo miembro suplente del Consejo Rector.

**Undécimo**.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

**Duodécimo**.- Sugerencias y preguntas relacionadas con los anteriores puntos.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Asamblea todos los socios que lo sean en la fecha del anuncio de la convocatoria y que en la fecha de la celebración de la Asamblea sigan siéndolo.

A raíz de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el propósito de proteger la salud de los socios, empleados, administradores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Asamblea y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, se hace constar que la Asamblea General se celebrará **exclusivamente por medios telemáticos** y, por tanto, sin presencia física de los socios o sus representantes.

Los socios que deseen asistir a la Asamblea General, deberán acceder y **registrarse** antes de las 17 h. del día 9 de junio de 2021, en la plataforma de participación telemática que la Caja ha habilitado en la web [www.caixaquissona.com/asamblea](http://www.caixaquissona.com/asamblea) cumplimentando el apartado **“ASISTENCIA TELEMÁTICA”** y adjuntando los documentos que se le requieran. La plataforma permitirá a los socios debidamente registrados ejercer plenamente sus derechos de asistencia y participación, pudiendo los mismos seguir en tiempo real la Asamblea, emitir su voto y realizar intervenciones.

En la dirección web [www.caixaquissona.com/asamblea](http://www.caixaquissona.com/asamblea) los socios encontrarán las instrucciones que deberán seguir para registrarse, acceder a la Asamblea, votar y realizar intervenciones y los requerimientos técnicos necesarios para una adecuada conexión a la reunión.

## **DELEGACION DE ASISTENCIA**

Todo socio podrá delegar su asistencia a cualquier otro socio o a su cónyuge, ascendiente o descendiente, que tenga plena capacidad de obrar, aunque no sea socio, de conformidad y con los límites del artículo 40 de los Estatutos Sociales. El representante deberá participar igualmente por medios exclusivamente telemáticos.

La delegación de asistencia deberá hacerse a través de la referida plataforma [www.caixaquissona.com/asamblea](http://www.caixaquissona.com/asamblea) cumplimentando el apartado **“DELEGACIÓN DE ASISTENCIA”** y adjuntando los documentos que se le requieran y siguiendo las instrucciones que se indican.

La delegación se deberá realizar con anterioridad a las 17 h del día 9 de junio de 2021.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

1.- Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea, los socios de la Caja tienen el derecho de examinar en el domicilio social sito en Guissona (Lleida), calle Traspalau nº 8, y en cada una de las oficinas en las que la misma desarrolla su actividad, los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea, y en particular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación de resultados y el Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio social 2020, así como el texto de la reforma estatutaria propuesta.

2.- Asimismo, a tenor del art. 14 de los Estatutos, todo socio, mediante escrito que puede presentar en el domicilio social de la Caja, y con una antelación superior a ocho días hábiles a la celebración de la Asamblea General, o en el transcurso de esta (a través de la plataforma), podrá solicitar del Consejo Rector que aclare o informe en dicha Asamblea sobre cualquier aspecto de la marcha de la Caja Rural. El Consejo podrá responder fuera de la Asamblea, en el plazo de un mes, en atención a la complejidad de la petición formulada. Cuando la aclaración se refiera a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, o la propuesta de distribución de excedentes o imputación de pérdidas, la solicitud se presentará con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

**ATENCIÓN DE CONSULTAS.** - El Consejo Rector pone a su disposición para atender las consultas o dudas sobre esta convocatoria el teléfono 973 550 100 (ext. 7317) y la dirección de correo electrónico [asamblea2021@caixaguissona.com](mailto:asamblea2021@caixaguissona.com), evitando acudir físicamente a la sociedad para ser atendido.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Caja Rural de Guissona S.C.C. tratará los datos personales que los socios le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Socios y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Asamblea General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/o obligaciones.

Guissona, a 22 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo Rector.